CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 101-2026
ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL SANTA LUCIA**
CONTRATISTA:	**COOTRANSDOVIO NIT. 891902286-3**
SUPERVISOR:	**LUIS ALEXANDER LOAIZA JARAMILLO**
DURACIÓN:	**UN (01) MES**
FECHA DE INICIO:	**03 DE MARZO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE MARZO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIDÓS MILLONES PESOS M/CTE. ($22.000.000)**
VALOR EJECUTADO:	**CUATRO MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($4.311.000)**
VALOR DECREMENTADO:	**17.689.000**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EQUIPOS BÁSICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.

INICIO DE LA REUNIÓN: Con el objeto de TERMINAR y LIQUIDAR el contrato de prestación de servicios anteriormente descrito, se reunió la Dra. Gloria Angelica Bustamante Cárdenas, representante legal de la parte Contratante, Claudia Patricia Duque Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía No.38.894.259 de El Dovio, Valle del Cauca, actuando en nombre y representación de la Cooperativa de transportadores de El Dovio, Valle del Cauca, "COOTRANSDOVIO" con Nit 891-902-286-3, en calidad de Contratista y Luis Alexander Loaiza Jaramillo, entidad en calidad de supervisor.

1. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato, Luis Alexander Loaiza Jaramillo, indica que, en concordancia con los informes de supervisión, no se presentaron problemas en la ejecución de la totalidad del objeto contratado, tanto en lo pactado inicialmente, y que se evidencia cumplimiento por ambas partes en cada una de sus obligaciones.

Por la parte contratista, Claudia Patricia Duque Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía No.38.894.259 de El Dovio, Valle del Cauca, actuando en nombre y representación de la Cooperativa de transportadores de El Dovio, Valle del Cauca, "COOTRANSDOVIO" con Nit 891-902-286-3, manifiesta haber cumplido sus obligaciones y que no hubo dificultades ni contratiempos para ejecutar el objeto contractual.

Por la parte contratante la Dra. Gloria Angelica Bustamante Cárdenas, representante legal de la parte contratante ESE Hospital Santa Lucia indica no tener objeción con respecto a la ejecución del objeto contratado y que no queda actividad u obligación pendiente por desarrollar.

Así las cosas, se declara TERMINADO el contrato No.101-2026.

2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes del contrato manifiestan que no tiene ninguna objeción frente a las obligaciones contractuales y que por lo tanto el objeto del contrato y los compromisos se cumplieron satisfactoriamente.

Para la ejecución del contrato de registró una suma presupuestal inicial de VEINTIDÓS MILLONES PESOS M/CTE. ($22.000.000), valores ejecutados en los pagos que se le realizaron a la contratista, los cuales se describen a continuación:

PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
476	30/03/2026	4.311.000
TOTAL		**$ 4.311.000**

La diferencia en los valores asignados en presupuesto y los ejecutados durante la vigencia del contrato fue debidamente decrementada, la cual asciende a la suma de diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos mcte ($17.689.000).

Así las cosas, se declara normalmente LIQUIDADO el contrato No. 101-2026, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Con base a lo anterior las partes proceden a firmar la presente acta FINAL, de LIQUIDACIÓN, manifestando que están de acuerdo con el contenido de la misma.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta por los que en ella intervienen, el día seis (06) del mes de abril del 2026.

Gloria Angelica Bustamante

GLORIA ANGELICA BUSTAMANTE C.
GERENTE

CLAUDIA PATRICIA DUQUE H.
C.C. 38.894.259 de El Dovio Valle
GERENTE COOTRANSDOVIO
CONTRATISTA

LUIS ALEXANDER LOAIZA JARAMILLO
SUPERVISORA

Elaborado por: Asesor Jurídico
Revisado por: Subgerencia Administrativa y Financiera
Aprobado por: Gerente